



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Por resolución nº 445 de fecha 29 de enero de 2024, se ha dictado el siguiente:

DECRETO

“Nombrar como funcionario en prácticas, en la Escala Ejecutiva, Categoría de Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo A2, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Miguel Ángel Romero Aranda, con DNI 06****81B, aspirante que ha superado la fase de oposición. El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.”

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses, o previamente, recurso potestativo de reposición, ante el órgano administrativo que la dictó, en el plazo de un mes; en ambos supuestos, desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, según establecen los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente.

En Toledo, a 30 de enero de 2024.- El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. 1.-497